



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agréguense a autos lo manifestado por CORABASTOS para los fines legales pertinentes y las manifestaciones que tenga lugar.

Respecto al incidente de desembargo allegado, el despacho se referirá al mismo, si a ello hay lugar, después de concluída la diligencia de inventarios.

Secretaria procure la logística necesaria para las diligencias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)

2018-827
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 36 Hoy 23 de marzo de 2022
El Secretario

YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1898c9945f4c31dc88b646ee78890ce9feaea95010cbbad4da348c54276db89d**

Documento generado en 22/03/2022 01:02:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**